



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 09 ABR 2010

Expte. Nº 2.552/09

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Lic. Gabriela CARETTA , a fs. 320 ; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la misma presenta su renuncia como miembro Titular de la COMISIÓN COORDINADORA ELECTORAL, designada por resolución CS. Nº 416/09, en razón que es candidata al estamento de Profesores de la Facultad de Humanidades.

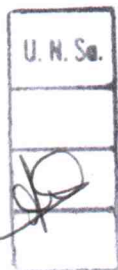
Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO, en su Despacho Nº 028/10,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
ad-referendum del CONSEJO SUPERIOR  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por la Lic. Gabriela CARETTA, como miembro TITULAR de la COMISIÓN COORDINADORA ELECTORAL.

ARTICULO 2º.- Disponer su reemplazo por la miembro suplente María Victoria CARRAL COOK, designada por resolución CS. Nº 416/09.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese con copia a Rectorado, Facultades, Secretarías, Direcciones Generales, APUNSa, ADIUNSa., Comisión Coordinadora Electoral, Junta Electoral, Coordinación Legal y Técnica, UAI y Asesoría Jurídica y notifíquese a la interesada. Cumplido siga al CONSEJO SUPERIOR, para su toma de razón y demás efectos.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA  
Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA

RESOLUCION R-Nº 0286-10